



Lupita

Turnar

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 28 de febrero de 2020

Oficio N° AEEP/DG/0011/2020

Asunto: Solicitud exención de impacto regulatorio

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 26 fracciones I, X y XXXI y 74 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, así como de manera supletoria el artículo 71 y aquellas disposiciones que resulten aplicables de la Ley General de Mejora Regulatoria, de la manera más atenta solicito la exención del análisis de impacto regulatorio. Para tal efecto, adjunto al presente oficio a manera de anexos lo siguiente:

1. Formato de exención de elaboración del análisis de impacto regulatorio;
2. Disco Compacto (CD) que contiene los siguientes archivos:
 - a. Versión digital del formato de exención de elaboración del análisis de impacto regulatorio;
 - b. Proyecto de Reglamento interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla
 - c. Instrumentos jurídicos vigentes que contienen el fundamento jurídico que origina el Proyecto de Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla:
 - i. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
 - ii. Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 27 de noviembre de 2019, se creó la Agencia de Energía del Estado de Puebla.
 - iii. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RODRIGO OSORIO DÍAZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA



Recibido
28/02/2020
5:14 pm



FORMATO IV FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCION DE ELABORACION DEL ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Instancia Gubernamental: Agencia de Energía del Estado de Puebla		Nombre del proyecto: Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla	
Enlace de Mejora Regulatoria: Rodrigo Osorio Díaz Encargado de despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Puebla		Fecha de aprobación:	
Área Operadora del Proyecto: Nicolás Pedro Falkner González Secretario Técnico de la Agencia de Energía del Estado de Puebla		Rango jurídico del proyecto: Reglamento	
Punto de contacto: Teléfono: 55 7927 6072 Correo: obed.roman@puebla.gob.mx	Fecha de recepción:	Fecha de envió: 28 de febrero de 2020	

Base jurídica del proyecto:
Artículo 19 y Tercer Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla

Anexe el archivo que contiene la regulación:
280220_01_RegInterno_AE.docx

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales
El anteproyecto tiene por objeto establecer las bases para la organización, funcionamiento y competencia de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, así como las atribuciones de las personas al frente de las Unidades Administrativas que la integran, de conformidad con el Decreto que crea la Agencia y demás disposiciones aplicables


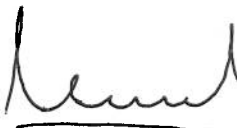
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genere:

El ámbito del anteproyecto se circunscribe al desempeño de las labores de funcionarios del sector público, por lo que se estima no genera costos de cumplimiento para los particulares, adicionales a los previstos en el marco regulatorio vigente.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	SI	NO
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes		x
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares		x
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares		x

4
R

Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro termino de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		x
III. Anexos		
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.		
Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla		
IV. Validación del proyecto		
Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
 <p>Obed Román Martínez Enlace Técnico de la Agencia de Energía del Estado de Puebla</p>	 <p>Nicolás Pedro Falkner González Secretario Técnico de la Agencia de Energía del Estado de Puebla</p>	<p>Marlon Santillán Quizo Director General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria</p>